



"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense"

**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Tesorería	Teléfono:	36 22 27 11
Área:	Ejecución Fiscal	Teléfono:	36 22 27 62
Superior Jerárquico:	Fernando Reina Iglesias		
Nombre del Servidor:	Felipe Colín Peña		
Nombramiento:	Inspector:	Verificador:	Visitador: X
Objetivo:	Entregar documentos que inician Procedimiento Administrativo de Ejecución, por Adeudo de Impuesto Predial (rezago), Sanciones Administrativas y Multas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales.		
Atribuciones:	Identificarse con la constancia expedida para tal efecto y mantenerla en buen estado. Practicar las diligencias de notificación que le sean encomendadas con estricto apego a las disposiciones legales vigentes y a los formatos establecidos. Practicar las diligencias de requerimiento de pago y en su caso de embargo. Requisitar las constancias de notificación con los datos correctos. Efectuar el rompimiento de chapas y cerraduras.		
Alcance:	Recuperación del Crédito Fiscal		
Fundamento:	Artículos 136, 137, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación; 379 del Código de Financiero del Estado de México y Municipios; 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 150 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XIII y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 93 y 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 41 y 42 fracción I, V, VI, IX, X, XI, XII, XVII, XXI y XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.		

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
<p>TESORERÍA MUNICIPAL EJECUCIÓN FISCAL</p> <p>FELIPE COLIN PEÑA Folio. EF-20012</p> <p>NOTIFICADOR-EJECUTOR EL PORTADOR DE LA PRESENTE NO ESTA AUTORIZADO PARA HACER COBROS Y/O RECIBIR DINERO POR REALIZAR TRAMITES O GESTIONES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES.</p> <p>FIRMA:</p>	<p>Este H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Estado de México, Tesorería Municipal, Subtesorería de Ingresos, Departamento de Ejecución Fiscal expide la presente, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 18 párrafo primero, 31 fracción IV, 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 6 (Municipio 13), 7, 16, 27, 31 fracciones IX y XVII; 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracción II, XIX y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV, XXIX, 16, 17, 48 fracción I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XIX y XXIV, 217 fracción IV, 218 fracciones III, V y XII, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 385, 391 y 395 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 fracción II y V, 4, 13, 15, 19, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 33, 57, 59 y 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 38 del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente; Artículo 42 fracciones XII, XV, XXI, y 44 fracción II III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México vigente.</p> <p>El suscrito Fernando Reina Iglesias, Tesorero Municipal en el ámbito de competencia del territorio municipal y con las facultades que le confieren los ordenamientos en cita, la constancia de nombramiento de fecha 1 de enero de 2019, aprobado en el Punto ocho del orden del día de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, debidamente facultado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Por este medio designo al C. FELIPE COLÍN PEÑA, cuya fotografía y firma aparecen al frente de la presente credencial, como Notificador-Ejecutor, para realizar Notificaciones, Requerimientos de Inmuebles, así como realizar todo y cada uno de los tramites tendientes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, solicitándole a las Autoridades, Federales, Estatales y Municipales correspondientes, así como a los Particulares brinde las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.</p> <p>La presente credencial tiene vigencia del 2 de enero 2020 al 31 de diciembre del 2020.</p> <p>ATENTAMENTE,</p> <p>FERNANDO REINA IGLESIAS TESORERO MUNICIPAL</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx